



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.202.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Memorando N° 240, de la Dirección de Seguridad Pública con Visto Bueno de la Directora Jurídica, Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección de Administración Municipal, que solicita la contratación directa con "Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)", para la participación en el Congreso "Juntos por la Seguridad Ciudadana" el día 9 de Mayo del presente año, en Ciudad de Santiago. Donde lo impartirá la Asociación de Municipalidades de Chile con Observatorio Territorial de Seguridad; tendrán exposición de: Director de Control de Drogas e Investigación Criminal de Carabineros de Chile, Dirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria, Fiscal Regional Metropolitana Sur, Director Observatorio Territorial de Seguridad AMUCH y otras exposiciones plasmadas en programa, que contribuirán a la entrega de conocimientos para esta Dirección de Seguridad Pública; Que con la finalidad de contribuir en la disminución los niveles de violencia, la inseguridad, especialmente los niveles de delitos violentos en la Comuna de Alto Hospicio, es que se debe fomentar las medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en implementar las medidas necesarias para ello. Teniendo como objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en espacios públicos y privados, para mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna; Que siendo esta Dirección de Seguridad Pública, creada hace poco tiempo tiene la necesidad de seguir adquiriendo los conocimientos necesarios; lo que conlleva a este Director a cargo de la Dirección de Seguridad Pública seguir buscando nuevas herramientas, y conocimientos de otras Municipalidades que nos servirán como nuevas experiencias dentro las labores de esta Dirección; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la "Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)", RUT 65.076.037-9, para la participación en el Congreso "Juntos por la Seguridad Ciudadana", el cual se realizará el 09 de mayo del presente año, en el Centro Cultural Las Condes, en la ciudad de Santiago; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4) de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo con la "Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)", ya individualizada, la participación del funcionario don **Esteban Zavala Gonzalez**, al Congreso "Juntos por la Seguridad Ciudadana", el cual se realizará el 09 de mayo del presente año, en el Centro Cultural Las Condes, en la ciudad de Santiago. El valor de la participación asciende a la suma de **\$80.000.- (Ochenta mil pesos)** por persona, exento de impuestos.
- 3.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.

4.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Personal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Adm. Municipal
Seguridad Pública
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural